

Proceder a la inscripción de CAM Crecimiento, Fondo de Pensiones en el Registro de Fondos de Pensiones establecido en el artículo 46.1.a), del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones de 30 de septiembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de noviembre).

Madrid, 24 de julio de 2000.—La Directora general, María Pilar González de Frutos.

15644 *RESOLUCIÓN de 24 de julio de 2000, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se inscribe en el Registro de Fondos de Pensiones a CAM Estable, Fondo de Pensiones.*

Por Resolución de fecha 25 de mayo de 2000, de esta Dirección General, se concedió la autorización administrativa previa para la constitución de CAM Estable, Fondo de Pensiones, promovido por Caja de Ahorros del Mediterráneo, al amparo de lo previsto en el artículo 11.3 de la Ley 8/1987, de 8 de junio, de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones («Boletín Oficial del Estado» del 9);

Concurriendo «Mediterráneo Vida, Sociedad Anónima, de Seguros y Reaseguros» (G0144), como gestora, y Caja de Ahorros del Mediterráneo (D0106), como depositaria, se constituyó en fecha 14 de junio de 2000 el citado Fondo de Pensiones, constando debidamente inscrito en el Registro Mercantil de Alicante.

La entidad promotora antes indicada ha solicitado la inscripción del Fondo en el Registro Especial de este centro directivo, aportando la documentación establecida al efecto en el artículo 3.1 de la Orden de 7 de noviembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 10);

Considerando cumplimentados los requisitos establecidos en la citada Ley y normas que la desarrollan,

Esta Dirección General acuerda:

Proceder a la inscripción de CAM Estable, Fondo de Pensiones, en el Registro de Fondos de Pensiones establecido en el artículo 46.1.a), del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones de 30 de septiembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de noviembre).

Madrid, 24 de julio de 2000.—La Directora general, María Pilar González de Frutos.

BANCO DE ESPAÑA

15645 *RESOLUCIÓN de 15 de agosto de 2000, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios del euro correspondientes al día 15 de agosto de 2000, publicados por el Banco Central Europeo, que tendrán la consideración de cambios oficiales, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 46/1998, de 17 de diciembre, sobre la Introducción del Euro.*

CAMBIOS

1 euro =	0,9118	dólares USA.
1 euro =	99,780	yenes japoneses.
1 euro =	336,99	dracmas griegas.
1 euro =	7,4602	coronas danesas.
1 euro =	8,3455	coronas suecas.
1 euro =	0,60590	libras esterlinas.
1 euro =	8,1140	coronas noruegas.
1 euro =	35,360	coronas checas.
1 euro =	0,57266	libras chipriotas.
1 euro =	15,6466	coronas estonas.
1 euro =	260,85	forints húngaros.
1 euro =	3,9645	zlotys polacos.
1 euro =	208,5309	tolares eslovenos.
1 euro =	1,5591	francos suizos.
1 euro =	1,3564	dólares canadienses.
1 euro =	1,5607	dólares australianos.
1 euro =	2,0294	dólares neozelandeses.

Madrid, 15 de agosto de 2000.—El Director general, Luis María Linde de Castro.

15646 *COMUNICACIÓN de 15 de agosto de 2000, del Banco de España, por la que, con carácter informativo, se facilita la equivalencia de los cambios anteriores expresados en la unidad peseta.*

Divisas	Cambios
1 dólar USA	182,481
100 yenes japoneses	166,753
100 dracmas griegas	49,374
1 corona danesa	22,303
1 corona sueca	19,937
1 libra esterlina	274,610
1 corona noruega	20,506
100 coronas checas	470,549
1 libra chipriota	290,549
1 corona estona	10,634
100 forints húngaros	63,786
1 zloty polaco	41,969
100 tolares eslovenos	79,790
1 franco suizo	106,719
1 dólar canadiense	122,667
1 dólar australiano	106,610
1 dólar neozelandés	81,988

Madrid, 15 de agosto de 2000.—El Director general, Luis María Linde de Castro.

15647 *RESOLUCIÓN de 16 de agosto de 2000, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios del euro correspondientes al día 16 de agosto de 2000, publicados por el Banco Central Europeo, que tendrán la consideración de cambios oficiales, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 46/1998, de 17 de diciembre, sobre la Introducción del Euro.*

CAMBIOS

1 euro =	0,9072	dólares USA.
1 euro =	98,450	yenes japoneses.
1 euro =	337,08	dracmas griegas.
1 euro =	7,4587	coronas danesas.
1 euro =	8,3915	coronas suecas.
1 euro =	0,60520	libras esterlinas.
1 euro =	8,0990	coronas noruegas.
1 euro =	35,383	coronas checas.
1 euro =	0,57284	libras chipriotas.
1 euro =	15,6466	coronas estonas.
1 euro =	260,95	forints húngaros.
1 euro =	3,9403	zlotys polacos.
1 euro =	208,7425	tolares eslovenos.
1 euro =	1,5590	francos suizos.
1 euro =	1,3441	dólares canadienses.
1 euro =	1,5447	dólares australianos.
1 euro =	2,0216	dólares neozelandeses.

Madrid, 16 de agosto de 2000.—El Director general, Luis María Linde de Castro.